I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001217

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 13 JUN. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2012; el Certificado Nº093/2012 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud presentada por la Unión Comunal de Junta de Vecinos N°2; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2012.

Que, la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2,** se encuentra registrada con el **Nº244**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°2,** Personalidad Jurídica N°197-95, representada por su presidente don Carlos Campusano Cerda, cédula identidad N°9.197.574-2, por la suma de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), para ser destinada a capacitación de dirigentes, implementación y otros.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001217

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web